



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 180
Anuncio 4058/2022
miércoles, 21 de septiembre de 2022

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Ribera del Fresno
Ribera del Fresno (Badajoz)

Anuncio 4058/2022

« Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de puestos de Agentes de la Policía Local »

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2022, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de puestos de Policía Local a proveer mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos, del tenor literal siguiente:

Relación de aspirantes admitidos	DNI
Pilar Sánchez Lairado	***5959**

Relación de aspirantes excluidos	DNI	Causa
-	-	-

Asimismo, en la resolución se ha determinado la composición del Tribunal Calificador, que estará constituido del siguiente modo:

Presidente	Titular	D.ª M.ª José Guillén Gerez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
	Suplente	D. José Antonio Ortiz Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Secretario	Titular	D. ^a Josefa Salguero Moro, Administrativa del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
	Suplente	D. José Antonio Ortiz Sánchez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
1. ^{er} Vocal	Titular	D. Juan José Lais Gallardo, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros
	Suplente	D. Valentín Pachón Salguero, Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros
2. ^o Vocal	Titular	D. Juan Manuel León García, Jefe de Policía del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
	Suplente	D. Juan Carlos Salguero Moro, Agente de Policía del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
3. ^{er} Vocal	Titular	D. Roberto Porrino Ramírez, Agente de Policía del Ayuntamiento de Ribera del Fresno
	Suplente	D. Juan Carlos Salguero Moro, Agente de Policía del Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Lo que se hace público en cumplimiento de la citada resolución y en virtud de lo establecido en la base cuarta de la bases aprobadas que rigen la convocatoria (resolución de Alcaldía número 2022/277, de 2 de junio de 2022, BOP número 108, de 8 de junio de 2022).

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ribera del Fresno, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa, Pilar Rodríguez Castrejón.